Ministerio de Cultura y Educación **(Programa del año 2025)**
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo
Departamento: Turismo
Area: Area de Organización y Gestión de Empresas Turísticas

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
LEGISLACION TURISTICA	G.U.T.	14/08	2025	2° cuatrimestre

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
DE SIMONY, MARIA LAURA	Prof. Responsable	P.Adj Semi	20 Hs
BIANCHI, LEANDRO RAUL	Responsable de Práctico	JTP Semi	20 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	**Teóricas**	**Prácticas de Aula**	**Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.**	**Total**
56 Hs	Hs	Hs	Hs	4 Hs

Tipificación	Periodo
C - Teoria con prácticas de aula	2º Cuatrimestre

Duración			
Desde	**Hasta**	**Cantidad de Semanas**	**Cantidad de Horas**
04/08/2025	14/11/2025	15	56

IV - Fundamentación

Dado que el derecho en tanto práctica social forma parte de la vida cotidiana, el conocimiento del sistema jurídico argentino, su funcionamiento y los principales aspectos ambientales, urbanísticos y turísticos, contribuye a comprender y encontrarse preparado para resolver distintas circunstancias que pueden darse en el ámbito turístico-hotelero.
La asignatura Legislación Turística se dicta en el segundo año de la tecnicatura mencionada.
Aquí serán empleados los procedimientos y las estrategias que permitan en los alumnos el desarrollo de la metodología enseñanza-aprendizaje con la inserción de elementos como la complejidad, la interdisciplinariedad y lo sistémico como imprescindibles para comprender el fenómeno de lo jurídico en toda su magnitud en el marco del turismo y la gestión sostenible.
Considerando la trascendencia que tienen las políticas que sustentan y desarrollan la actividad del guía turístico, por lo que se torna imprescindible para el alumno, incorporar estos conocimientos para lograr una formación integral en el área de su futuro desempeño.
Es de suma importancia la asignatura ya que se trabajará y se conceptualizará al futuro profesional sobre las normas y marcos vigentes a las que se verán sujetos como futuros guías de turismo y que no podrán estar descontextualizadas del escenario donde se utilizan, aplican o construyen conociendo las normativas vigentes en cuanto a lo laboral, lo contractual y las responsabilidades y como ellos deben adaptarse a las mismas.
Legislación turística se apoya tres ejes fundamentales: una introducción a la temática del derecho con especial atención al ordenamiento jurídico argentino, las obligaciones y responsabilidades que surgen de la relación jurídica, siempre con vinculado a la actividad turística, pasando por conceptos fundamentales del derecho laboral e hincapié en legislación aplicable en turismo en nuestro país.
Será fundamental, que los alumnos razonen y adquieran un criterio jurídico para saber y conocer cuál es el marco normativo,

institucional y político en el que se inserta su profesión. También se prioriza que los estudiantes adquieran conocimientos básicos de otras especialidades del derecho que tienen incumbencia en su área de trabajo para aplicar a su actividad y toda la legislación que rige cada una de las materias vinculadas al turismo y hotelería, siempre teniendo en cuenta que como profesionales podrán gestionar y asesorar en empresas turísticas y hoteleras, con un profundo conocimiento de las leyes y regulaciones que rigen la actividad

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

El Objetivo General es proporcionar a los alumnos de la Facultad de Turismo y Urbanismo un conjunto de instrumentos conceptuales sobre la intersección entre el derecho turístico y el derecho ambiental con el fin de que puedan adquirir un conocimiento básico que les permita incorporar la dimensión ambiental en la formación sobre gestión turística, teniendo en cuenta la importancia de las situaciones ambientales asociadas al tema.
*Objetivos Específicos:
- Brindar las herramientas teóricas y metodológicas acerca de las nociones fundamentales del derecho y el marco del sistema jurídico argentino.
- Situar a las y los estudiantes en la reflexión y comprensión de las obligaciones y responsabilidades legales que le competen por ser un futuro guía de turismo.
- Favorecer la reflexión en el rol de las políticas, las normas y la administración pública y su impacto en la actividad.
-Conocer tanto sus derechos como obligaciones laborales, distintos tipos de contratación y figuras que suelen utilizarse en la actividad.

VI - Contenidos

UNIDAD 1: NOCIONES FUNDAMENTALES DE DERECHO

a) Nociones políticas y jurídicas preliminares. El Estado. El derecho. Concepto. Clasificaciones: Derecho objetivo y derecho subjetivo. Derecho natural y positivo. Derecho público y privado. Fuentes del derecho: Constitución Nacional. Ámbito de aplicación de la ley: orden jerárquico. Orden Público. La costumbre. La Jurisprudencia. La Doctrina. El sistema jurídico argentino. Funcionamiento. Competencias y jurisdicciones: Nación, provincias y municipios.
b) Relación Jurídica. Persona física y jurídica. Elementos. Obligaciones. Concepto. Clasificación general. Responsabilidad civil y responsabilidad penal: Presupuestos. Eximentes y daño justificado. Régimen del guardián de la cosa. Análisis jurisprudencial.
c) Nociones generales de los contratos. Contratos. Concepto. Elementos. Efectos de los contratos. Caso fortuito-fuerza mayor: Concepto. Requisitos. Efectos. Excepciones. Su vinculación a los guías turísticos: Contrato de prestación de servicios, requisitos y nociones claves.
d) Sociedades. Sociedades civiles y comerciales. Concepto. Tipos de sociedades comerciales. Principales aspectos útiles para el turismo.

UNIDAD 2: LEGISLACIÓN APLICABLE EN TURISMO

a) Derecho Ambiental. Cumplimiento de las exigencias ambientales. Constitución Nacional. Leyes de Presupuestos Mínimos. Legislación de Recursos Naturales. Protección del Patrimonio Cultural. Gestión ambiental. Componentes y elementos: La política, el derecho y la administración como ejes centrales. La gestión pública del ambiente, de los recursos hídricos y del turismo: Ecoturismo. Las actividades turísticas y su impacto ambiental.
b) Legislación protectoria del patrimonio cultural. Creación Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos (Ley N° 12.665). Régimen del Registro del Patrimonio Cultural (Ley N° 25.197). Patrimonio Arqueológico y Paleontológico (Ley N° 25.743)
c) Derecho del consumidor. Protección legal del consumidor. Ley Nacional de Defensa al Consumidor (Ley N° 24.240). Responsabilidad de los agentes del turismo. Ley de la Provincia de San Luis (N° I-0021-2004). Procedimiento para el reclamo ante la Dirección de Defensa al Consumidor Provincial.
d) Responsabilidad del Guía de Turismo. Turismo Aventura. Jurisprudencia. Nuevas modalidades turísticas y su relación con la actividad del guía de turismo. Los deslindes de responsabilidad, los alcances y su nulidad. Los seguros. Seguros personales y patrimoniales. Consentimiento informado. Análisis de fallos jurisprudenciales.

e) La gestión de áreas protegidas, parques nacionales, diversas formas de protección, y el desarrollo del turismo en las áreas (Ley N° 22.351 de parques nacionales, reservas nacionales y monumentos naturales). Las actividades turísticas en las aéreas protegidas. El Reglamento de la Administración de Parques Nacionales. Legislación referente a los parques provinciales en San Luis.
f) Régimen de la profesión del guía de turismo. Legislación provincial existente. Análisis. Necesidades. Comparación con otras legislaciones provinciales. Turismo aventura. Ley 1045/20 Ley Provincial de Guías de Turismo de San Luis.
g) Ley Nacional de Turismo N° 25.997 (2004). Ley de Turismo de la Provincia de San Luis (Ley VII-0308-2004).
h) Ley de Turismo Estudiantil N° 25.599 (2002) y su modificatoria N° 26.208 (2007). Resolución N° 23/14. Análisis de la Ordenanza N° 933/06.
i) Ley Nacional N° 24.314 (1994). Accesibilidad de personas con movilidad reducida. Modificación de la Ley N° 22.431. Ley Nacional N° ley 25.643 (2002). Turismo Accesible.

UNIDAD 3: NOCIONES FUNDAMENTALES DE DERECHO LABORAL

a) Derecho laboral. Clasificación. Caracterización. Principios fundamentales. Derechos y obligaciones de las partes.
b) Contrato de Trabajo. Distintas modalidades del contrato de trabajo. Fraude y simulación en el contrato de trabajo. Distintos supuestos. Aplicación de algunos contratos en la actividad del guía.
c) Guía de Turismo: empleador dependiente o prestador de servicios. Diferencia entre contrato de trabajo y prestación de servicios. Precariedad laboral. Primacía de la realidad.
d) Extinción del contrato de trabajo. Despido, renuncia, otras formas de extinción.

UNIDAD 4: NORMATIVA TURISTICA LOCAL. ORDENANZAS

a) Análisis de las normativas municipales referidas a los servicios turísticos y al turismo. Estudio sobre la aplicación y cumplimento efectivo de las mismas.
b) Estudio de la regulación de la actividad del Guía de Turismo en distintas regiones. Alternativas y propuestas

VII - Plan de Trabajos Prácticos

La metodología de la enseñanza será bajo la modalidad teórico-práctica para que los alumnos puedan internalizar los contenidos que se van viendo en cada módulo temático. De esta forma, cada unidad estará acompañada de un Trabajo Práctico que será entregado a los docentes para su evaluación y posterior puesta en común.
Además de los aspectos teóricos que se pretenden desarrollar, se propone la realización de trabajos prácticos aplicados a un estudio de caso local, los cuales en la materia facilitan la discusión y comprensión de los problemas ambientales, urbanísticos y culturales; como asimismo la percepción de la interdependencia y complejidad de los mismos, orientándose a la obtención de destrezas en la detección, prevención, ponderación y análisis de las situaciones ambientales que deberán enfrentar en la práctica profesional relacionada a la actividad turística.
Los alumnos enfrentarán diversas situaciones de conflictos asociados al turismo y para el Trabajo Final Integrador (TFI) deberán elegir una problemática ambiental, laboral y/o contractual, describiendo la situación, el contexto, seleccionando los instrumentos jurídicos aplicables en el marco normativo vigente y otros instrumentos de gestión aplicables (económicos, sociales, educativos, etc.). La evaluación será de proceso y de resultado.
La entrega de los trabajos prácticos forma parte del régimen de aprobación y regularización de la asignatura

VIII - Regimen de Aprobación

REGIMEN DE REGULARIDAD.
Para que los alumnos obtengan la regularidad del curso, deberán:
- Cumplir en un 80% de asistencia a los trabajos prácticos.
- Aprobar los parciales con un mínimo de sesenta sobre cien puntos (60%) que equivale a un 4 (cuatro). Todos los parciales tienen dos instancias de recuperación que se harán conforme al cronograma que se aporte a los alumnos, de acuerdo a la normativa (Ord. CD 32/14). Los segundos recuperatorios se efectuarán al final del dictado de la asignatura, y se incluirán todos los temas a recuperar.

- Presentar y aprobar los distintos trabajos prácticos durante el transcurso de la asignatura.
- Presentar el Trabajo Final Integrador.

REGIMEN DE PROMOCIÓN
Para obtener la condición de promocional, los alumnos deberán:
- Cumplir en un 80% de asistencia.
- Aprobar dos parciales con un mínimo de ochenta sobre cien puntos (80%).
- Presentar el Trabajo Final Integrador
- Defensa del TFI mediante un coloquio integrador.

EXAMEN FINAL.
ALUMNO REGULAR. Los alumnos regulares deberán aprobar un examen final que será oral sobre los contenidos de la asignatura. El alumno podrá elegir un tema del programa analítico para comenzar y luego será indagado respecto de temas del programa en general.
ALUMNOS LIBRE. Serán alumnos con condición de libres aquellos que no hayan cursado la materia y los que, habiendo cursado, no hayan superado la calificación de 4 (cuatro) puntos en los exámenes parciales o sus recuperatorios y/o en los trabajos prácticos, o que no cumplan con una asistencia mínima a clase del 80% de las mismas Para aprobar la materia deberán rendir un examen escrito que se aprueba con un mínimo de 4 (cuatro) para pasar al examen oral donde se evalúa la totalidad de la asignatura.

IX - Bibliografía Básica

[1] -BUSTO, Eugenio Del, Manual de Derecho del Turismo, versión actualizada conforme al Código Civil y Comercial de la Nación; 1ra Ed. adaptada, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ugerman Editos, 2023.
[2] -CASANOVA FERRO Gonzalo, Perspectiva Jurídica del Turismo. Accesible en línea: http://www.atodoturismo.com.ar/index.php?option=com_content&task=view&id=52&Itemid=
[3] -DEL BUSTO Eugenio (2014) “Régimen jurídico del alojamiento turístico en la república argentina” en Revista Realidad, tendencias y desafíos en turismo. Año XIV. Vol. 12. Neuquén: Universidad Nacional del Comahue.
[4] -NONNA, Silvia (2008) “La protección ambiental en las normas del nuevo milenio. Un nuevo rumbo”, en: DEVIA, Leila (Coord.) (2008) Nuevo rumbo ambiental, Buenos Aires-Madrid: Ciudad Argentina.
[5] -FERNÁNDEZ, Gustavo N. (2003 – 2005) Manual de Derecho Hotelero y Turístico, Vol. I: El contrato de hospedaje (2003); Vol. II: Derecho turístico (2005), Rosario, Santa Fe: Quórum.
[6] -GALDOS, Jorge Mario (2021) La Responsabilidad Civil, Rubinzal Culzoni.-
[7] -JULIÁ, Marta Susana Et. All. (2009) La institucionalización ambiental en Argentina, p. 16-54, Córdoba: Lerner.
[8] -JULIÁ, Marta Susana (2015) “Derecho ambiental, políticas públicas y territorio”, p. 213-220. En: TROCELLO M.
[9] -G. y ELORZA E., (2015) Política, territorio y medio ambiente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: INFOJUS.
[10] -JULIÁ, Marta Susana (2015) “Introducción al nuevo orden jurídico ambiental y sus manifestaciones políticas e institucionales”, p. 131-146 en: TROCELLO M. G. y ELORZA E., (2015) Política, territorio y medio ambiente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: INFOJUS.
[11] -JUSTE RUIZ, José y DAUDÍ CASTILLO, Mireya (2014) La protección del medio ambiente en el ámbito internacional y en la Unión Europea, p. 11-32, Valencia, España: Tirant Lo Blanch.
[12] -LOPEZ ALFONSIN, Marcelo (2012) “Sistema Nacional de Áreas Protegidas”, p. 307-359, en: Derecho Ambiental, Buenos Aires: Astrea.
[13] -PEREZ CUBERO, María Eugenia (2015) “El nuevo orden jurídico ambiental y la tutela del patrimonio cultural: metamorfosis del derecho clásico”, p. 157-171, en: TROCELLO M. G. y ELORZA E., (2015) Política, territorio y medio ambiente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: INFOJUS.
[14] -ROJO VIVOT, Alejandro (2015) Turismo para todos: Ética, derechos y sustentabilidad. Fundación Avina, p. 48-66.
[15] -SOZZO, Gonzalo (2009) “Una teoría contractual para los contratos sobre bienes colectivos”, p. 125-139, en: La protección del patrimonio cultural. Estudios Sociojurídicos para su construcción, Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral.
[16] -TALLER, Adriana y ANTIK, Analía (2011) “Gestión Urbanística”, p. 159-194, en: Curso de Derecho Urbanístico, Santa Fe: Rubinzal-Culzoni.
[17] -CUADERNILLO DE CATEDRA.

X - Bibliografia Complementaria

[1] -TRATADO DE DERECHO CIVIL. PARTE GENERAL. TOMO I Y II. Jorge Joaquin Llambias
[2] -DERECHO DE OBLIGACIONES CIVILES Y COMERCIALES, Atilio Anibal Alterini. Oscar José Ámela. Roberto M. Lopez Cabana.
[3] -CONTRATOS. José Mosset Iturraspe.
[4] -MANUAL DE DERECHO HOTELERO Y TURISTICO. TOMOS 1 Y 2. Gustavo Néstor Fernanadez.
[5] -RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS AGENCIAS DE VIAJES. Carlos A. Echevesti. Norma O.Silvestre.
[6] -DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Julio Armando Grisolia.
[7] -CASANOVA FERRO, Gonzalo (2004) Manual de Derecho y Turismo, Buenos Aires: Libronauta.
[8] -ECHEVESTI, Carlos y SILVESTRE, Norma (2006) Responsabilidad civil de las Agencias de Viajes, Buenos Aires: La Ley. FACAL, Julio (Coord.) (2006), Derecho del Turismo (Obra colectiva), Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria.
[9] - KEMELMAJER de CARLUCCI, Aída, BENÍTEZ, Diego y otros (2003) Turismo, Derecho y Economía Regional, Santa Fe: Rubinzal–Culzoni.
[10] -PUIG, Adela (2004), “Introducción al Negocio turístico”, en: Revista del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la 2da. Circunscripción, Número 213, Rosario Santa Fe.
[11] -PUIG, Adela, VITTA, Juan Pablo (1998) Legislación y Contratos Turísticos, Buenos Aires: Valetta Ediciones.
[12] -TALE, Camilo (2005) Contrato de viaje, Buenos Aires: Hammurabi.

XI - Resumen de Objetivos

- Facilitar la familiarización y producción con las normas legales que rigen su actividad y los principios generales del derecho.
- Interiorizarse sobre los derechos y obligaciones que surgen de la actividad laboral.
- Fomentar el aprendizaje participativo y analítico

XII - Resumen del Programa

UNIDAD 1: Nociones fundamentales de derecho
UNIDAD 2: Legislación aplicable en turismo
UNIDAD 3: Nociones fundamentales en derecho laboral
UNIDAD 4: Normativas turísticas locales. Ordenanzas

XIII - Imprevistos

La materia se cursará de manera presencial, con la asistencia del campus virtual respecto de la bibliografía y trabajos prácticos. Se contempla la posibilidad de migrar a un entorno virtual en caso de que por algún imprevisto se suspendiera la presencialidad. En caso de ausencia del docente o pérdida de días de clase, se acordará una nueva fecha para su recuperación.

XIV - Otros